

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 046

Fecha Estado: 18/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200006500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN CAMILO GIRALDO BEDOYA	Auto decreta embargo Ordena oficiar.	17/03/2022		
05001310301320200018400	Ejecutivo Singular	E.C. CARGO S.A.	AM TRADING S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de notificación negativa. Requiere parte demandante, so pena de desistimiento tácito.	17/03/2022		
05001310301320200020300	Verbal	MARCO ANTONIO DE SANCTIS GIL	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	Auto resuelve solicitud Accede a lo pedido por la de la parte demandante, por tanto la contradicción del dictamen, se adelantará el día 21 de abril de 2022.	17/03/2022		
05001310301320210010700	Verbal	BORIS CHAVEZ OBREGON	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto pone en conocimiento Como medida de saneamiento se dispone vincular a la sociedad aseguradora SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Ordena notificar por secretaría. Concede término.	17/03/2022		
05001310301320210011800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	MANUEL JULIAN RODRIGUEZ MERCADO	Auto requiere a la parte actora previa a dictar Sentencia anticipada. Concede término.	17/03/2022		
05001310301320210011900	Ejecutivo Singular	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	FERSALUD INTEGRAL UT	Auto aprueba liquidación de costas.	17/03/2022		
05001310301320210016000	Verbal	BANCOLOMBIA SA	PERSONAL EXPRESS S.A.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a PERSONAL EXPRESS S.A.S. desde el día 18 de junio de 2021.	17/03/2022		
05001310301320220001800	Ejecutivo Singular	CARGANDO S.A	SEBASTIAN ARRIOLA DUGAND	Auto decreta embargo Ordena oficiar.	17/03/2022		
05001310301320220001900	Verbal	DANNY ALEXANDER CASTRILLON MONSALVE	SBS SEGUROS COLOMBIANA S.A.	Auto resuelve recurso Repone la providencia recurrida, en consecuencia, se tiene en cuenta el escrito de subsanación. Niega amparo de pobreza. Rechaza demanda por falta de requisitos legales.	17/03/2022		

ESTADO No 046		Fecha Estado: 18/03/2022				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220002300	Verbal	CLAUDIA PATRICIA TABARES MIRANDA	AIDA JENNY TABARES MIRANDA	Auto rechaza demanda por competencia. Ordena remitir el proceso al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Cristóbal.	17/03/2022		
05001310301320220002700	Ejecutivo Singular	SANTIAGO CASTAÑO ECHEVERRI	GREAT WORK PROFESSIONAL COMPANY S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar. Concede término.	17/03/2022		
05001310301320220006400	Ejecutivo Singular	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS	Auto requiere a la parte ejecutante, previo estudio de la demanda. Concede término.	17/03/2022		
05001310301320220007400	Tutelas	LINA MARIA BERRIO CATAÑO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar.	17/03/2022		
05001310301320220008300	Tutelas	WILSON ANTONIO OQUENDO SANCHEZ	UEARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	17/03/2022		
05001310301320220008500	Tutelas	GUSTAVO ADOLFO URIBE RUIZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto admite tutela Concede término. Requiere parte accionante. Ordena notificar.	17/03/2022		
05001430300120220002101	Tutelas	SANDRA MARINA PUERTA PUERTA	SAVIA SALUD EPS	Sentencia tutela segunda instancia Confirma Sentencia. Ordena notificar.	17/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)